

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO MEDIO Y FPB

CURSO 2023-2024

2023-1-ES01-KA121-VET-000133079

CONSORCIO COORDINADO POR CEOE TERUEL

El I.E.S. LA HONTANILLA de Tarancón participa en la Acreditación Erasmus para movilidades de Formación Profesional de FP Básica y FP Grado Medio para el curso 2023-2024 dentro del /Programa Erasmus+ (2021-2027). Esto permitirá la realización de prácticas en organizaciones de ámbito europeo, por lo que va dirigido a alumnos de Grado Medio y estudiantes de Formación Profesional Básica.

Se cuenta igualmente con becas para movilidades de profesorado y personal no docente para job shadowing, de 7 días de duración.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan:

3 becas de 92 días

15 becas de 75 días

6 becas de 7 días para profesorado y personal no docente.

4 becas de 7 días para acompañantes.

Participan los siguientes ciclos formativos de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales, Formación Profesional Básica en Mantenimiento de Vehículos, Formación Profesional Grado Medio de Electromecánica de Vehículos y Formación Profesional Grado Medio de Gestión Administrativa.

Periodo de realización de las prácticas (susceptible de modificación por causa mayor):

A partir del 5 de marzo de 2024

Los países objeto de la convocatoria son:

1. ITALIA
2. IRLANDA
3. FRANCIA
4. MALTA
5. PORTUGAL

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde CEOE TERUEL.
3. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y/o el DNI, además del permiso de residencia.
4. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2023/24 en un ciclo de Grado Medio o FPB en el centro, o ser titulado por el centro en los últimos 12 meses, y no estar cursando Grado Superior.
 - b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
 - c) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 21 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
 - b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso,

el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT/tutores de los alumnos participantes y el Jefe de estudios de Ciclos Formativos.

2. La comisión valorará:

- **El expediente académico 2 PUNTOS.**
El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.
- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 3 PUNTOS** Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Documentación aportada 1 PUNTO.**
El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Nivel de Inglés 2 PUNTOS.** Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes (para las solicitudes a Irlanda).
- **Entrevista personal 2 PUNTOS.**
El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- * A estudiantes con menos oportunidades.
- * A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus.

+

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.
4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncio del centro el día 20 de diciembre de 2023 y en su página web. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores (en el caso de menores de edad) antes del 15 de enero de 2024.
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
8. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo.- Documentación.

- 1.- Documento de solicitud (Application Form, en Inglés y/o Español)**
- 2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#) . Antes de realizar el currículum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).**
- 3.- [Tarjeta sanitaria europea](#).**
- 5.- Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado.**
- 6.- Copia DNI o Pasaporte, y Permiso de Residencia, en el caso de no comunitarios, todos los documentos deben estar en vigor.**
- 7.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a)**
- 8.- Autorización de los padres/madres/tutores legales, en el caso de menores de edad.**

Noveno.- Calendario

ENTREGA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y CURRICULUM VITAE EUROPASS 2022/2023	Alumnos / profesores
PRUEBA DE INGLÉS Y ENTREVISTA PERSONAL	A CRITERIO DEL PROFESORADO
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	22/01/2023

EQUIPO ERASMUS+